

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2017-6044** *Extracto de la Orden EDC/91/2017, de 22 de junio, por la que se convoca el Premio Novela Gráfica Gobierno de Cantabria 2017.*

BDNS(Identif.): 352932.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar en este premio todos los autores, con independencia de su nacionalidad, excepto los ganadores de ediciones anteriores.

Segundo. Objeto:

La presente Orden tiene por objeto aprobar la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, del Premio Novela Gráfica Gobierno de Cantabria para el año 2017.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden ECD/55/2017, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del Premio Novela Gráfica Gobierno de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 94, de 17 de mayo de 2017.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía total de la dotación económica del premio, será de 4.500 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las obras será de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de Cantabria, el extracto de la convocatoria previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. Documentación:

La documentación se remitirá al consejero de Educación, Cultura y Deporte en sobre cerrado, indicando expresamente la denominación del premio, y consistirá en:

- La solicitud de participación, debidamente cumplimentada, conforme al modelo normalizado que figura en esta convocatoria como anexo I.
- Tres ejemplares de la obra, con los requisitos establecidos en el artículo 4 de esta Orden.
- Una plica, en sobre cerrado, en la que deberá figurar el título de la obra y el seudónimo utilizado, y en la que se incluirá el modelo normalizado que se establece en esta convocatoria como Anexo II, debidamente cumplimentado, y un breve currículum bio-bibliográfico del autor.

Santander, 22 de junio de 2017.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Ramón Ruiz Ruiz.

2017/6044

CVE-2017-6044